

Deiure metauedis.



SELLO QVARTO, VEIMTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

Cauido: Estando en las Salas Capitulares desta Villa de
+ y como ^{to y quomodo de Marrabun} Marrabun, los Señores D. Juan de Pareda, Juan
doz y D. Jph. Asencia Alcaldes ordinarios por
su M. D. Alonso Ladrón D. Juan Vucanco, Mu-
noz, D. Juan Jph. Ladrón D. Juan Cruzque
Ladrón y D. Alonso Vidal, todos juntos en forma
de Consejo, Justicia, y sujeción. Como lo tienen
de uso. y costumbre para tratar. y conferir
las cosas tocantes. y pertenecientes al dicho Comien
entendidos de la ynteruecion. y otros despachos
de veredas que tratan. sobre el modo. que
sobre los sobrantes annuos de los propios desta
Villa, y otras formalidades que se han de
observar. y guardar, como tambien, el que
los sobrantes se pongan en la arca de Marrabun
como remanda. y para su custodia. Atta:
arca. y para, atento de no aver nombrado
Depositario.

Cola Marrabun por Depositario

